

En cumplimiento del artículo 29 del Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, el taller (nombre del taller) ha tomado las medidas necesarias para:

- Mantener los recintos calefactados a un máximo 19°C y los recintos refrigerados mínimo 27°C.
- Mantener los límites de humedad relativa entre el 30% y el 70%.
- Cerrar las puertas si están conectados los sistemas de refrigeración/calefacción.
- Apagar las luces de los escaparates a partir de las 22:00 horas.
(Sólo si tiene escaparate)
- Cumplimiento de inspección de las instalaciones según art. 29 del RDL 14/2022.